



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24 Y PE3SZ, TRAMO CAÑETE- LUNAHUANA – DV. YAUYOS - RONCHAS - CHUPACA - HUAYUCACHI (EMP PE-3S).**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Lima, Región Lima.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Mano de obra para parchado superficial en calzada para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada PE-24, tramo: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca – Huayucachi (EMP PE-3S).

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del Servicio de Mano de obra para parchado profundo en calzada para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada PE-24, tramo: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca – Huayucachi (EMP PE-3S).

**4. FINALIDAD PUBLICA**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL tiene como finalidad otorgar una infraestructura vial transitable y segura para el país, a través de la construcción, rehabilitación y mejoramiento; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, con la finalidad de adecuarla a las exigencias del desarrollo y de la integración nacional e internacional. A fin de cumplir con este objetivo se requiere la contratación del Servicio de Mano de obra para parchado profundo en calzada para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada PE-24, tramo: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca – Huayucachi (EMP PE-3S).

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

META : 0357 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24, TRAMO: CAÑETE - LUNAHUANA - DV. YAUYOS - RONCHAS - CHUPACA - HUAYUCACHI  
POI: 5613

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**5.1. Actividades**

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. Las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades objeto del servicio son descritas en el "Manual de Mantenimiento o Conservación Vial".
- Realizar los trabajos dentro del Servicio de Mano de obra para parchado profundo en calzada para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada PE-24, tramo: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca – Huayucachi (EMP PE-3S).

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
Parchado profundo en calzada	525	M2

Expediente: I-028312-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=TsjiEkUXpmk=>





### **Demarcación e instalación de dispositivos de seguridad vial**

Se realizará en coordinación con el supervisor y de acuerdo con la sección 415 parchado profundo en calzada del "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial del año 2018" y "Especificaciones Técnicas de Pinturas Para Obras Viales", aprobado por RD N° 02-2013-MTC/14.

El parchado Superficial Manual con Mezclas en Frío será:

- Excavación y remoción del pavimento, bases y subbases por reemplazar
- Traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados.
- Riego de liga o la imprimación, según corresponda.
- Preparación de la mezcla asfáltica en frío, transporte, colocación y compactación.

La hora de inicio de actividades será a las 09:00 am, la finalización de la jornada será a las 6:00pm, con 01 hora para el refrigerio, horas en la que el capataz deberá reportar al área Técnica la asistencia del personal propuesto al inicio y fin de jornada mediante evidencia fotográfica fechada y georreferenciada durante el plazo que dure el servicio.

Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.

El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.

Identificar las áreas deterioradas y proceder a delimitarlas con pintura dándoles forma rectangular o cuadrada con sus lados paralelos y perpendiculares al eje de la calzada y deben cubrir unos 30 cm de superficie circundante en buen estado.

Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.

Al terminar los trabajos, realizar el reporte de actividades con evidencias fotográficas fechadas y georreferenciadas al área técnica, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

### **5.2. Recursos a ser provistos por la Entidad**

Provias Nacional a través de la Unidad Zonal XI – Lima, para el cumplimiento del servicio, facilitará lo siguiente:

#### **a. Equipos y/o Maquinaria**

- Camión volquete

#### **b. Materiales e Insumos**

- Mezcla asfáltica Fria (60m3)

### **5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor**

El proveedor de servicios, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

#### **a. Materiales e Insumos**

- Mezcla asfáltica Fria (15m3)
- Material para afirmado (40m3)

#### **b. Equipos y/o Maquinaria**

El proveedor del servicio proporcionará los equipos necesarios para la ejecución del servicio ofertado, conteniendo como mínimo:

- 01 camión Baranda 3.5tn (Incluye chofer), con una antigüedad no mayor de 10 años de fabricación. Acreditar con declaración jurada simple.
- 01 cortadora de pavimento 13hp. Acreditar con declaración jurada simple.
- Rodillo compactador de 1ton. Acreditar con declaración jurada simple.
- Mochila para riego de liga. Acreditar con declaración jurada simple.





**c. Personal:**

- ✓ El proveedor del Servicio, para el cumplimiento óptimo del Servicio, dispondrá de los siguiente: personal clave 01 capataz, personal obrero, operador y conductor vehículo para movilización de personal obrero y transporte de equipos y herramientas, herramientas manuales, cortadora de pavimento, compactadora mecánica de 1ton, mochila para riego de liga, indumentaria de seguridad completa por cada persona, termómetro digital, conos, paletas, y tranqueras.

Nota:

- ✓ De la experiencia y acreditación del capataz: se deberá acreditar 2 años de experiencia con certificados de trabajo u otro documento que lo acredite.
- ✓ De la experiencia y acreditación del conductor: se deberá acreditar 1 año de experiencia con certificados de trabajo u otro documento que lo acredite. Además, deberá contar con licencia mínima de AIB, el cual deberá acreditar con copia simple.
- ✓ El proveedor dispondrá de las cantidades necesarias de los materiales para culminar el servicio en el plazo previsto
- ✓ El postor debe garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos
- ✓ El proveedor certificará que su personal cuenta con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR: salud y pensión), este deberá ser presentada y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio, acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente.
- ✓ El proveedor deberá suministrar equipos de protección personal EPP (01 casco protector, 01 traje reflectivo, 01 par de zapatos de seguridad, 01 par de guantes y 01 lentes), para cada trabajador.
- ✓ Personal mínimo requerido: 02 vigías, 03 auxiliares de campo, 01 capataz., 01 operador y 01 conductor. Todo el personal deberá permanecer en campo durante la ejecución de las actividades que le correspondan.

**d. Herramientas manuales:**

- ✓ El proveedor de servicios proporcionará las herramientas manuales necesarias para la ejecución de las actividades, tales como: palas, escobas, carretillas, picos, entre otros.

**7. PERFIL DEL POSTOR**

**Experiencia**

El Postor presentará su propuesta de acuerdo con el desagregado de costos adjunto al presente Término de Referencia.

**Experiencia**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Setenta mil quinientos con 00/100 soles (S/. 70,500.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

El cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.





Se consideran servicios similares: colocación de mezcla y/o, parchado profundo y/o, parchado superficial y/o y/o imprimación y/o, mano de obra para parchado.

## 8. ENTREGABLE

El producto por obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son el Informe de actividades, dicho informe deberá contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.

ENTREGABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable único	Informe de actividades del servicio	Hasta los 15 días calendario de iniciado el servicio como máximo.

### Contenido del Informe

- Carta de presentación
- Factura a crédito
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:
  - Descripción de Orden de Servicio
  - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
  - Valorización
  - Relación del personal empleado
  - Relación de equipos empleados.
  - Resumen de metrados ejecutados.
  - Respaldo de metrados ejecutados.
  - Conclusiones y recomendaciones.
  - Panel fotográfico fechado y georreferenciado.
  - Constancia de SCTR.

### Nota:

*La presentación del entregable deberá ser mediante el sistema SGD (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17.30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina de la Unidad Zonal Lima.*

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en un plazo de hasta QUINCE (15) días calendario, contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio.

### Nota:

*En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva O/S.*

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, materia del presente, es en el ámbito de la red vial pavimentada PE-24, tramo: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca – Huayucachi (EMP PE-3S).



**11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La conformidad del servicio será otorgada por el Supervisor del Tramo, previo informe de verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, con visto bueno del Jefe de la Unidad Zonal Lima, dentro del plazo máximo de siete días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, contado desde el día siguiente de recibido el entregable.

**12. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

La presente contratación se ejecutará bajo el sistema de suma alzada, por lo que el precio ofertado comprende la totalidad de recursos necesarios para cumplir íntegramente con las actividades contratadas. Los metrados consignados en el presente TDR constituyen el alcance contractual del servicio y sirven para verificar su cumplimiento, sin generar reconocimiento adicional por mayores cantidades no aprobadas por la Entidad.

El pago se efectuará en una (01) armada de la siguiente forma:

Único Pago	El 100.00 % del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Único entregable
------------	---

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F tiene el siguiente valor:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

**Nota:** Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora (10% del monto del contrato, en total), y a solicitud del área usuaria o área técnica estratégica, se podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total.

**14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

Table with 3 columns: Peligros Identificados, Medidas de Control, and Plan de Emergencia. It details risks like vehicle accidents and ergonomic factors, control measures like engineering and EPP, and emergency plans including first aid kits and evacuation routes.

15. RESOLUCION DEL CONTRATO MENOR

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato por las causales previstas en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y conforme al procedimiento establecido en su Reglamento, en lo que resulte aplicable a los contratos menores

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento





de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

V° B° del Área Usuaria / Jefatura Zonal

<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>

**Expediente: I-028312-2026**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=TsjiEKUXpmk=>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.	P. UNITARIO	SUB TOTAL
<b>SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24 Y PE3SZ, TRAMO CAÑETE-LUNAHUANA – DV. YAUYOS - RONCHAS - CHUPACA - HUAYUCACHI (EMP PE-3S).</b>					
1	Servicio de para parchado superficial en calzada	525	M2		
2	Mezcla asfáltica en frio	15	M3		
3	Material granular para afirmado	40	M3		
<b>SUB TOTAL</b>					
<b>I.G.V</b>					
<b>UTILIDAD</b>					
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					

Expediente: I-028312-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=TsjiEkUXpmk=>

